

Congreso de la Nación

RC 0005/23

BUENOS AIRES, 20 JUL 2023

**VISTO:**

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 496/2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por las presentes actuaciones tramitó el llamado a concurso para cubrir las vacantes del Cuerpo de Analistas de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), de acuerdo con lo establecido por la Ley 27.343.

Que, mediante la mencionada norma, se creó la OPC como un organismo desconcentrado del Honorable Congreso de la Nación, disponiendo que la misma contará con un Cuerpo de Analistas Profesionales especializados en las diferentes temáticas que son de su competencia.

Que, asimismo, estableció que dichos analistas integrarán la Planta Permanente del H. Congreso de la Nación, siendo requisito para su ingreso ser seleccionados por concurso de oposición y antecedentes.

Que, concluido el proceso de concurso en agosto de 2019, la Junta de Selección elevó las actas finales con el orden de mérito (fs. 140/153).

Que, con posterioridad, el Director General de la Oficina de Presupuesto del Congreso solicitó la designación en la Planta Permanente de los SIETE (7) profesionales seleccionados (fs. 217/218).

Que, a fs. 240, la referida Oficina informó que en el año 2021, el Poder Ejecutivo asignó a ese organismo un Sistema Administrativo Financiero (SAF) propio.

MA  
R  
R  
Z



Congreso de la Nación

RC 0005/23

Que, a fs. 246, 247 y 248, obra la renuncia del concursante seleccionado para el puesto de Analista Profesional en el área de Macroeconomía y las de los concursantes ubicados en los puestos 2° y 3° para cubrir el cargo, motivo por el cual el Director General de la OPC manifestó su intención de declararlo vacante (fs. 251).

Que, a fs. 252/278, lucen agregadas las presentaciones y documentación requerida a los SEIS (6) concursantes restantes, ratificando su voluntad de aceptar el cargo concursado.

Que, por todo lo expuesto, corresponde designar en la Planta Permanente de la Oficina de Presupuesto del Congreso con destino al Cuerpo de Analistas Profesionales, a los SEIS (6) analistas seleccionados, a partir de la fecha del presente.

Que, asimismo, corresponde declarar vacante el cargo antes citado y gestionar un nuevo llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes, conforme lo establecido por el artículo 9°, inciso 12 de la Ley 27.343.

Que, la presente se dicta conforme al Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación aprobado por Resolución DR-1388/02 y sus modificaciones, y al Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación aprobado por Resolución 2019/96 y sus modificaciones.

Por ello,

**LA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL H. SENADO DE LA NACIÓN Y  
LA PRESIDENTA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,**

**R E S U E L V E N:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase en la Planta Permanente de la Oficina de Presupuesto del Congreso -OPC-, con destino al Cuerpo de Analistas Profesionales, a la señora María Pía BRUGIAFREDDO, CUIL 27-33700945-5, con categoría A-3, a partir de la fecha del presente.-



Congreso de la Nación


RC 0005/23


**ARTÍCULO 2°.-** Designase en la Planta Permanente de la Oficina de Presupuesto del Congreso -OPC-, con destino al Cuerpo de Analistas Profesionales, a la señora María Laura LOMBARDÍA, CUIL 27-28165255-4, con categoría A-3, a partir de la fecha del presente.-

**ARTÍCULO 3°.-** Designase en la Planta Permanente de la Oficina de Presupuesto del Congreso -OPC-, con destino al Cuerpo de Analistas Profesionales, a la señora María Eugenia CARRASCO LUCAS, CUIL 27-32359196-8, con categoría A-3, a partir de la fecha del presente.-

**ARTÍCULO 4°.-** Designase en la Planta Permanente de la Oficina de Presupuesto del Congreso -OPC-, con destino al Cuerpo de Analistas Profesionales, a la señora Romina Valeria MURAS, CUIL 23-26123604-4, con categoría A-3, a partir de la fecha del presente.-

**ARTÍCULO 5°.-** Designase en la Planta Permanente de la Oficina de Presupuesto del Congreso -OPC-, con destino al Cuerpo de Analistas Profesionales, al señor Fernando Martín LÓPEZ AMORÓS, CUIL 20-30724551-6, con categoría A-3, a partir de la fecha del presente.-

 **ARTÍCULO 6°.-** Designase en la Planta Permanente de la Oficina de Presupuesto del Congreso -OPC-, con destino al Cuerpo de Analistas Profesionales, al señor Pedro Ignacio VELASCO, CUIL 23-21706892-4, con categoría A-2, a partir de la fecha del presente.-

 **ARTÍCULO 7°.-** Declárase vacante el cargo de Analista Profesional en el área temática de Macroeconomía del concurso de Cuerpo de Analistas Profesionales de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.-

**ARTÍCULO 8°.-** Convócase a concurso público para cubrir el puesto de Analista Profesional especializado en el área temática



Congreso de la Nación

**RC 0005/23**

de Macroeconomía para la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.-

**ARTÍCULO 9°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se imputará a las partidas específicas del Servicio Administrativo Financiero SAF 369 - Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.-

**ARTÍCULO 10.-** Notifíquese a las Secretarías Administrativas de ambas Cámaras.-

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, Comuníquese y oportunamente, Archívese.-

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*